

**RESOLUCION No. 059
(16 de abril de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE COMPRAS INTEGRAL QUE
EJECUTARÁ LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN LA VIGENCIA
2024**

El Personero Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

1. Que, con base en la información suministrada por las diferentes unidades funcionales de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera elaboró el Plan de Compras correspondiente a la vigencia 2024, el cual se encuentra ajustado conforme a las disposiciones legales vigentes, aprobada mediante Resolución No. 005 del 10 de enero de 2024.
2. Que el Plan Anual de Compras, es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto al Sistema Institucional.
3. Teniendo en cuenta las necesidades de la institución se hace necesario adicionar y modificar algunos bienes y servicios incluidos en el Plan anual de adquisiciones de la actual vigencia fiscal, en el cual se aprobó en reunión efectuada el día 15 de Abril de 2024.
4. Que el Plan de compras se modifica a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias para que surjan en la aplicación del Plan de Acción de la institución y la ejecución presupuestal.
5. Con base en lo expuesto, el Personero Distrital de Buenaventura,

RESUELVE

Artículo Primero. Modificar el Plan de Compras integral de Bienes y Servicios de la Personería Distrital de Buenaventura, para la Vigencia Fiscal 2024, **por un valor de seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos noventa mil pesos (\$674.690.000)**, el cual se adjunta a la presente resolución la distribución por con sus códigos de los respectivos valores.

Artículo Segundo. Modifíquese el Plan de compras Integral de Bienes y Servicios de la Personería Distrital de Buenaventura, para la vigencia fiscal 2024, cuyos lineamientos generales, la distribución con los códigos de los respectivos valores la distribución con los códigos de los respectivos valores, las descripciones de los elementos a ejecutar están contenidos en documentos anexos que hacen parte integral a la presente resolución.

Artículo Tercero. El plan de compras estará acorde con la ejecución presupuestal, por tanto, concordante con las disposiciones legales vigentes, deberá ser modificado conforme a la ejecución presupuestal de la vigencia.

Artículo Cuarto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Buenaventura, a los dieciséis (16) días del mes de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)



CARLOS YEFFERSON POTES PALACIOS
Personero Distrital De Buenaventura

Copia Archivo

Proyectó: Claudia Ximena Torres- Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Carlos Yefferson Potes- Personero Distrital